

**ACTA N° 128-2024**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la ciudad de Huancayo a los Doce (12) días del mes de Agosto del año 2024, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, a las 08:23 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°534-2024-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024-HRDCQ-DAC-HYO-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETROS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO**, a fin de efectuar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. EDUARDO FRANCO RECUAY TORRES	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JHONATANN JAAMERLY APOLINARIO SALAZAR	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. DEYSI CINTIA VILCHEZ JIMENEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la fecha señalada en el cronograma se registraron los siguientes participantes:

Nra.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM S.A.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20340116055	
2	Proveedor con RUC	20472852753	INLEMED S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20472852753	
3	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20501645517	
4	Proveedor con RUC	20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20535126829	
5	Proveedor con RUC	20536941364	TEVINED S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20536941364	
6	Proveedor con RUC	20536958411	MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSEYTEC E.I.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20536958411	
7	Proveedor con RUC	20565331419	LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20565331419	
8	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20602703003	
9	Proveedor con RUC	20606103922	SOLUCIONES BIOMEDICAS PERUANAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20606103922	
10	Proveedor con RUC	20609455056	MK NUEVO PERU S.A.C.	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20609455056	
11	Proveedor con RUC	20609775921	DAF CLINICAL LIFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20609775921	
12	Proveedor con RUC	20610008977	BOANA S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20610008977	
13	Proveedor con RUC	20610653333	NERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20610653333	
14	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20611499591	

**PRESENTACIÓN OFERTAS:**

En el horario y fecha señalada se tienen las siguientes ofertas electrónicas registradas en el SEACE para su evaluación:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609455056	MK NUEVO PERU S.A.C.	12/08/2024	21:11:29	20609455056	12/08/2024	21:20:31	Enviado	Valido		
2	20609775921	DAF CLINICAL LIFE SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	21:48:13	20609775921	12/08/2024	22:04:25	Enviado	Valido		
3	20535126829	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	12/08/2024	23:37:46	20535126829	12/08/2024	23:38:46	Enviado	Valido		
4	20565331419	LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.	12/08/2024	23:56:18	20565331419	12/08/2024	23:58:27	Enviado	Valido		

4 registros en pantalla mostrando 4 registros, de 1 a 4 Página 1 / 1

**ADMISION DE OFERTAS:**

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen las ofertas registradas en el procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

De la revisión de los requisitos y reporte del SEACE se procede con la revisión de presentación de **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	MK NUEVO PERU S.A.C.	DAF CLINICAL LIFE SERVICE S.A.C.	BRINLI SOLUCIONES S.R.L.	LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e)	Declaración jurada de la garantía del servicio, la cual no será menor de seis (06) meses, el cual se contará a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTA	PRESENTO

**Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo**

f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio <b>(Anexo N°4)</b>	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N°5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N°6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

- La empresa **LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.**; queda **NO ADMITIDA** debido a que no adjunta los anexos correspondientes solicitados en las bases integradas. Dicha empresa adjunta los anexos correspondientes para un procedimiento de selección para la adquisición de un bien, por lo que no es admitida ya que nosotros estamos solicitando la prestación de un servicio. En el encabezado de cada uno de los anexos presentados por dicha empresa lo dirige al Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que no es admitida ya que el procedimiento de selección lo está llevando un Comité de Selección. Lo que es solicitado en las bases integradas en la pág. 16 y 17 de las bases integradas, numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria; numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.
- La empresa **BRINLI SOLUCIONES S.R.L.**; queda **NO ADMITIDA** debido a que no adjunta la Declaración jurada de la garantía del servicio, la cual no será menor de seis (06) meses, el cual se contará a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Lo que es solicitado en las bases integradas en la pág. 17; literal e) de las bases integradas, numeral 2.2.1 Documentos de presentación obligatoria; numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

El Comité de Selección realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento; con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	A. Precio
1	<b>MK NUEVO PERU S.A.C.</b>	<b>S/. 450,000.00</b>
2	<b>DAF CLINICAL LIFE SERVICE S.A.C.</b>	<b>S/. 472,000.00</b>

**PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR 1:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MK NUEVO PERU S.A.C.	MYPE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
<b>PRECIO: S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)</b>	100.00	SI	105.00 puntos

**PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR 2:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DAF CLINICAL LIFE SERVICE S.A.C.	MYPE	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>		
<b>PRECIO: S/. 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles)</b>	95.34	SI	100.11 puntos

Por lo que en consecuencia corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación obteniéndose los siguientes resultados.

**Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo**

**CALIFICACION DE LA OFERTA:**

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		MK NUEVO PERU S.A.C.		DAF CLINICAL LIFE SERVICE S.A.C.	
		ACREDITADO (CUMPLE)		ACREDITADO (CUMPLE)	
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION		SI	NO	SI	NO
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>				
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>A. PROFESIONAL RESPONSABLE</b> Ingeniero Biomédico y/o Electrónico y/o Electricista o afines. Titulado, colegiado y habilitado.</p> <p><b>B. PERSONAL TECNICO</b> Bachiller en Electrónica y/o Técnico Electrónico. Titulado</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>				
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>A. PROFESIONAL RESPONSABLE</b> El profesional responsable debe contar con Diplomado y/o Curso de Especialización en Monitoreo de Signos Vitales, como mínimo 480 horas lectivas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS de PARTICIPACION Y/O ASISTENCIA.</p>	<b>X</b>			<b>X</b>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>A. PROFESIONAL RESPONSABLE</b> Experiencia laboral en donde se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Residente en Equipos Biomédicos no menor de ocho (08) años, contados posterior a la colegiatura, la experiencia del profesional debe ser en un Establecimiento de Salud de Categoría III E a más.</p> <p><b>B. PERSONAL TECNICO</b> Experiencia laboral mínima de cinco (05) años desarrollando actividades en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos, contados posterior a la obtención del título.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<b>X</b>			<b>X</b>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p><i>X</i></p>	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 517,000.00 (Quinientos Diecisiete Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 129,250.00 (Ciento Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes <b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.</b></p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012,</p>	<p><b>X</b></p>		<p><b>X</b></p>	

<p>la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>			
<b>RESULTADO</b>	<b>SI CUMPLE - CALIFICADA</b>	<b>NO CUMPLE - DESCALIFICADA</b>	

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Visto el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases integradas, este Comité por unanimidad otorga la buena pro correspondiente a la empresa **MK NUEVO PERU S.A.C.**, identificado con **RUC N°20609455056**, por un monto de **S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**.

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del Se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:30 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de selección, en señal de conformidad =====

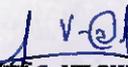
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**ING. EDUARDO F. RECUAY TORRES**  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**ING. JHONATTAN J. APOLINARIO SALAZAR**  
1er Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

  
**ING. DEYSI C. VILCHEZ JIMENEZ**  
2do Miembro Titular